ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION, INTERVENCION Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD DE AMPLIACION URBANA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0877 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION, INTERVENCION Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD DE AMPLIACION URBANA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0877 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que dentro de la planta de personal de la E.S.E NO se cuenta con auxiliares de enfermería.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 0877 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, mediante la cual le asigno recursos a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande para la conformación y operación de EBS y EBS ESPECIALIZADOS.

Que la E.S.E. debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0877 de 2025 por lo cual se hace necesario contratar una Auxiliar de enfermera para la conformación y operación de un EBS de Ampliación Urbana

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION, INTERVENCION Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD DE AMPLIACION URBANA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0877 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION, INTERVENCION Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD DE AMPLIACION URBANA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0877 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.500.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000257 del Rubro: 2.4.5.02.09.01.01 denominado Honorarios profesionales y Remuneración por servicios técnicos, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, Dos pagos de forma mensual por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)** cada uno, y un último pago por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000)** al momento de la liquidación del contrato, cada pago dentro de los 8 días, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, de informe respectivo y la certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para realizar cada pago se debe haber desarrollado el total de las actividades planeadas para el periodo que se está cobrando, de no haber cumplido por parte del contratista con el total de las actividades planeadas para ese periodo no se procederá al pago hasta tanto se dé cumplimiento al total de las actividades. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la liquidación del contrato se deberá haber desarrollado la totalidad de las actividades planeadas para los

micro territorios urbanos acordados previamente, de no haber cumplido por parte del contratista con el total de las actividades planeadas no se procederá al último pago hasta tanto se dé cumplimiento al total de las actividades de dichos micro territorios

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo la Medico S.S.O de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Prestar sus servicios como auxiliar de enfermería a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande de forma presencial según las necesidades de la institución. **2.** Realizar la localización, identificación, seguimiento y demás acciones requeridas a las familias asignadas a los Microterriotorios Urbanos que sean acordados previamente con la gerencia o coordinadora del equipo, realizando el mapeo y cartografía social de las zonas intervenidas. **3.** Informar a la comunidad las acciones que desarrollaran los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. **4.** Desarrollar bajo la dirección de la Enfermera del EBS la caracterización socio-ambiental, individual y familiar a la cantidad de familias ubicadas en los Microterriotorios Urbanos que sean acordados previamente en su totalidad, las cuales se deberán realizar de lunes a sábado. **5.** Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante quien corresponda. **6.** Diligenciar los diferentes instrumentos establecidos por la estrategia APS: familiograma, ecomapa, registro de incentivos (intervenciones priorizadas), registro de referencia. **7.** Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. **8.** Realizar canalización a los servicios de salud, de acuerdo a los riesgos en salud identificados en los individuos y familias caracterizadas. **9.** Realizar la referencia cuando sea identificada necesidades en salud individuales con destino a la IPS, EPS y actores sociales institucionales según riesgos de salud y riesgos sociales identificados. **10.** Realizar intervenciones educativas individuales o familiares según riesgos identificados. **11.** Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificando signos de alarma y adopción de prácticas de acuerdo de si mismo, de los demás y de su entorno. **12.** Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud que se presta en la E.S.E **13.** Realizar demanda inducida. **14.** Digitalizar los instrumentos (visitas) que sean diligenciados de forma manual

cuando aplique en programa SIBACOM PLUS, SI APS o el que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. **15.** Realizar la notificación semanal de los posibles eventos de salud pública identificados en los microterriotorios asignados, reportando a la E.S.E y a la Secretaria de Salud Municipal y departamental. **16.** Participar en las jornadas de intervención del riesgo que se realicen por parte de la E.S.E. **17.** Conocer y aplicar la resolución 3280 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación a cada curso de vida de los microterritorios asignados. **18.** Realizar las visitas de caracterización o seguimiento que sean determinadas en el cronograma de actividades que se establezca por parte de la E.S.E durante la vigencia del contrato. **19.** Los gastos que se genere por la ejecución de actividades, alojamiento, vivienda etc, propias del contrato serán asumidos directamente por el contratista. **20.** Será de responsabilidad y a costa del Contratista efectuar y estar al día en los pagos y obligaciones para con el sistema de seguridad social y las normas pertinentes. **21.** El contratista se compromete a asistir a todas las reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la entidad o los diferentes entes, y que tengan relación con la ejecución de las acciones objeto del presente contrato. **22.** Garantizar la confidencialidad de la información de los usuarios y pacientes de la E.S.E. **23.** Diligenciar los respectivos RIPS del servicio de atención prestado a los usuarios cuando así se requiera. **24.** Atender los requerimientos del sistema de información de la ESE con fines estadísticos, legales y de facturación. **25.** Presentar un informe al supervisor (si este lo requiere), con el fin de llevar control de las actividades desarrolladas y tomar correctivos de ser el caso a las observaciones presentadas. **26.** No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro o fuera de la institución. **27.** Utilizar elementos de protección personal necesarios para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato. **28.** Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética. **29.** Poner a disposición de la ESE y los usuarios todos sus conocimientos con el fin de brindar una atención enfocada en mejorar las condiciones de salud de los pacientes de esta Institución. **30.** Cumplir a cabalidad con las actividades acordadas entre las partes para dar cumplimiento al objeto del contrato. **31.** Dar cumplimiento a los lineamientos vigentes que emita el Ministerio de Salud para la operación de los EBS. **32.** Brindar apoyo como auxiliar de enfermería en la E.S.E cuando así se requiera. **33.** Estar en continua comunicación con los EBS Especializados con el fin de realizar una adecuada demanda inducida, adherencia a los tratamientos y remisión oportuna de los usuarios a los servicios especializados con que cuenta la E.S.E. **34.** Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del servicio contratado

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Diploma y tarjeta profesional

- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

GARANTIAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones surgidas de este contrato, las multas, la pena pecuniaria y demás sanciones que en dado caso, pudiere imponerse, **EL CONTRATISTA** debe constituir con una compañía de seguros a favor de la E.S.E póliza única como garantía que ampare: **Cumplimiento** por una cuantía del 10% del valor total del presente contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Constituirá igualmente una póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el Contratistas a la salud o bienes de terceros, por la suma equivalente al 20% del valor del Contrato y una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente